



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 325 / 04

SALTA, 17 SEP 2004

Expediente N° 504/98.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 184/03, por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Las observaciones realizadas por Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 7537, que expresa "Viene a consulta el presente expediente respecto de un proyecto de convenio de pasantías entre la empresa "Clorosol SA" y esta Universidad Nacional de Salta. Rola a fojas 1 a 4 de estos actuados. Analizado el mismo, ese Servicio Jurídico realiza el siguiente consejo: Se completen en el encabezamiento del proyecto los datos personales del representante de la empresa, también se complete el artículo 13 en el sentido de expresar a qué norma hace referencia cuando menciona el artículo 14. Sobre el proyecto no tengo más objeciones que formular..."

Que en este sentido y a los fines de dejar aclarado el mentado artículo 13, resulta necesario proceder a su modificación.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 108/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 13 del Anexo I de la Resolución CS N° 184/03, el que quedará redactado como sigue:

"ARTÍCULO 13.- Para la operatividad del presente convenio, la Universidad como organismo central de conducción educativa, delegará las responsabilidades enmarcadas en el Artículo 7º, las que serán asumidas por la Unidad Académica a la que pertenezca el pasante."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Consejo de Investigación y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Dalbosa  
Secretario General

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA